



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: EJECUTIVO

Rad. 2019-00353-00

Demandante: LUIS CARDONA RIOS con C.C.70.502.810

Demandada: JULIO SIERRA ÁLVAREZ (Q.E.P.D.) con C.C.17.171.869

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez paso el presente proceso ejecutivo, informándole que se encuentra para reprogramar fecha de audiencia inicial. Sírvese a proveer. Santa Marta, Trece (13) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Trece (13) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERACIONES

De conformidad con el informe secretarial, se tiene que, por auto del 3 de agosto del 2023, se fijó fecha para llevar a cabo audiencia inicial para el día 10 de noviembre del 2023, sin embargo, el suscrito titular fue designado como Clavero Municipal en los Escrutinios adelantados a partir del 29 de octubre de 2023 en las elecciones del orden Distrital y Departamental, labor que desempeñó hasta el 26 de noviembre de la anualidad que avanza, motivo por el cual no era posible la realización de la audiencia en dicha fecha.

Así las cosas, procede fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

1. Señálese el día lunes **CUATRO (4) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a la hora judicial 9:00 A.M** para llevar a cabo audiencia inicial.
2. Atendiendo lo reglado en el artículo 107 ibídem y lo establecido en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022 y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, la audiencia será realizad de



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: EJECUTIVO
Rad. 2019-00353-00
Demandante: LUIS CARDONA RIOS con C.C.70.502.810
Demandada: JULIO SIERRA ÁLVAREZ (Q.E.P.D.) con C.C.17.171.869

forma virtual a través de la plataforma lifiesize. Las partes y apoderados deberán conectarse con 15 minutos de antelación a través del link que enviará el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA**
Por estado No. 096 de fecha de 14 de
diciembre de 2023, se notificará el auto
anterior.

Santa Marta

Secretaria,
MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a716012fa706ace975580218bc398cb693c97765692d6b8df47e17e53fad4236

Documento generado en 13/12/2023 02:40:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>